

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para solicitantes que no son Grupos de Desarrollo Rural, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).

El Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, regula el «Desarrollo local participativo» en sus artículos 31 a 34.

Por su parte, el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013, en su artículo 77 denominado «Cooperación», incluye la ejecución de LEADER.

En este contexto, el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España (en adelante, PEPAC), aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de ejecución C (2022) 6017, de 31 de agosto de 2022, incluye la intervención de Cooperación 7119 LEADER, que comprende las ayudas para el desarrollo local participativo, previstas en el 34.1.b) y c) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

El Desarrollo local participativo gobernado por Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural (en adelante GDR), se lleva a cabo a través de Estrategias de Desarrollo Local basadas en zonas rurales, elaboradas por asociaciones que determinan las necesidades y potencialidades locales a través de mecanismos participativos.

De acuerdo con el marco normativo descrito, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante Orden de 3 de febrero de 2026, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), publicada en el BOJA número 29, de 12 de febrero de 2026.

El objeto de la citada Orden es regular los procedimientos para la concesión de las ayudas FEADER, correspondientes a la Intervención 7119.2 del PEPAC, contempladas en el artículo 34.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 (excluyendo Cooperación, que se corresponde con la Intervención 7119.3 del PEPAC), con la finalidad de impulsar el desarrollo rural de Andalucía, para que las comunidades rurales sean más fuertes, conectadas, resilientes

y prósperas, allanando el camino para conseguir la cohesión social y crear nuevas oportunidades para atraer a empresas innovadoras, ofrecer empleo de calidad, fomentar el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, dando respuesta con el apoyo financiero pertinente, a las demandas sociales y económicas de las comunidades locales organizadas en las Zonas Rurales Leader.

A los GDR de Andalucía, que han determinado las necesidades y potencialidades locales a través de mecanismos participativos, elaborando una Estrategia de Desarrollo Local para un territorio concreto, de acuerdo con la metodología Leader, les corresponde la ejecución de sus Estrategias y su implementación en una Zona Rural Leader.

Además, atendiendo a lo establecido en el artículo 33.3.c) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 y en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026, los GDR deberán elaborar y publicar las convocatorias de propuestas para los promotores rurales (que no son GDR), que remitirán a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para su validación.

Las convocatorias de propuestas incluirán, de conformidad con el citado artículo 18.1, lo siguiente:

- a) Las líneas de ayudas y las tipologías de operaciones subvencionables, de conformidad con lo establecido en cada Estrategia de Desarrollo Local.
- b) La cuantía máxima total del crédito destinado a cada línea de ayuda.
- c) Los criterios de selección del Anexo II que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección.

A fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria con fecha 11 de febrero de 2026, requirió a los GDR sus convocatorias de propuestas, que éstos remitieron dentro del plazo concedido, con el contenido exigido y de conformidad a las Estrategias de Desarrollo Local aprobadas.

Mediante resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria se han validado las 48 convocatorias de propuestas presentadas que se corresponden a cada uno de los GDR de Andalucía.

Una vez notificadas las resoluciones de validación, los GDR han publicado las convocatorias de propuestas en su página web y han instado a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación, de conformidad con el artículo 18.1, último párrafo, de la Orden de 3 de febrero de 2026, haciéndose constar que no podrán presentarse solicitudes de ayudas hasta la publicación en el BOJA de la resolución de la convocatoria correspondiente.

En este contexto, procede que la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, publique la convocatoria de los 48 GDR de Andalucía de conformidad con sus propuestas validadas y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden de 3 de febrero de 2026 y en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De esta forma los promotores rurales de Andalucía tendrán conocimiento de las líneas y tipologías de ayudas subvencionables, del crédito destinado en cada línea y de los criterios de selección aplicables establecidos por cada uno de los GDR para sus respectivas Zonas Rurales Leader.

Por otra parte, el proceso de implementación de las Estrategias de Desarrollo Local es de carácter dinámico, en este sentido en el artículo 50 de la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027, publicada en el BOJA número 223, de 21 de noviembre de 2023, se establece que los Grupos de Desarrollo Rural podrán solicitar a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria dos modificaciones de sus Estrategias de Desarrollo Local, que supongan una revisión y actualización de cualquier aspecto de la misma. Dicha modificación surtirá efectos desde la notificación de la resolución por la que se apruebe la misma.

Atendiendo a lo expuesto, resulta necesario establecer un régimen transitorio de los procedimientos, interrumpiendo el plazo de presentación de solicitudes de ayudas del Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía que solicite la modificación de su Estrategia de Desarrollo Local, desde la solicitud de modificación hasta la notificación de la resolución de aprobación o denegación de la misma por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

A los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados con anterioridad a la presentación de la solicitud de modificación de la Estrategia de Desarrollo Local les será de aplicación la Estrategia de Desarrollo Local y la convocatoria de propuesta vigente en el momento de su inicio.

No se admitirán solicitudes durante el plazo de tramitación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural cuando las modificaciones afecten al contenido de las convocatorias de propuestas establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026, desde la presentación de la solicitud de modificación hasta la notificación de la resolución de aprobación o denegación de dicha modificación por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria; dicha resolución validará también, en su caso, la nueva convocatoria de propuesta.

A las solicitudes presentadas desde el día siguiente a la notificación de la resolución de aprobación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local, les serán aplicables las condiciones establecidas en la misma y la nueva convocatoria de propuesta validada por esta Dirección General.

A efectos de garantizar la publicidad y transparencia, la información actualizada sobre la Estrategia vigente y sus modificaciones, así como las nuevas convocatorias de propuestas validadas, estará permanentemente disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el GDR deberá publicarla en su página web e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR.

En su virtud, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto; el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 18, apartado 2, de la Orden de 3 de febrero de 2026, que delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria la competencia para convocar las ayudas reguladas en la misma,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las ayudas previstas en la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), publicada en el BOJA número 29, de 12 de febrero de 2026, de solicitantes que no son Grupos de Desarrollo Rural.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas objeto de la presente convocatoria estará disponible, en el código de procedimiento 25647, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25647>

00336495

Segundo. Personas o entidades beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, los organismos de derecho público, así como las comunidades de bienes y las sociedades civiles, que vayan a ejecutar una operación seleccionada por un Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de su Estrategia de Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2026.

Las personas beneficiarias deberán encontrarse recogidas entre las posibles personas beneficiarias de la tipología de operaciones subvencionables que sea de aplicación a la operación de que se trate.

2. Las personas físicas únicamente podrán ser beneficiarias en su condición de empresarios individuales (autónomos) o cuando no siéndolo en el momento de la solicitud de la ayuda, se comprometan a adquirir dicha condición una vez resuelta esta favorablemente, en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de ayudas irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se acompañarán de la documentación indicada en el artículo 19 de las bases reguladoras y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo II de esta convocatoria, que estará disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

2. Las solicitudes de ayudas y la documentación adjunta exigida, se presentarán:

a) En el caso de personas jurídicas, de forma telemática en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Las personas físicas, de forma telemática en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que puedan presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, artículos 15, 26 y siguientes del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y en los artículos 21 y 22 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en los términos establecidos en las bases reguladoras.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20, apartado 8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada a la entidad interesada por medios electrónicos, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Audiencia.

A los efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 26 de la Orden de 3 de febrero de 2026, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo previsto en el Anexo IV de esta convocatoria, así como aportar la documentación que se detalla en el citado artículo.

Sexto. Plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido

entrada en alguno de los registros indicados en el resuelto tercero de esta resolución, de conformidad con el artículo 20 de la Orden de 3 de febrero de 2026.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. El vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación y régimen aplicable.

1. Estas ayudas están cofinanciadas en un 85% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 15% por ciento restante, y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con arreglo a las siguientes cuantías máximas distribuidas por anualidades:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2026	2027	TOTAL
1200110000 G/71H/76000/00 C4711901A2 2024000420	24.830.850,00 €	9.500.000,00 €	34.330.850,00 €
1200110000 G/71H/78000/00 C4711901A2 2024000417	21.657.990,75 €	9.000.000,00 €	30.657.990,75 €
1200110000 G/71H/77000/00 C4711901A2 2024000418	24.100.750,00 €	8.500.000,00 €	32.600.750,00 €
TOTAL	70.589.590,75 €	27.000.000,00 €	97.589.590,75 €

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119, apartado 2, letra j), del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. De conformidad con el artículo 14.4 de la Orden de 3 de febrero de 2026, eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

4. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo.

Octavo. Formularios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 5, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

a) Anexo I. Líneas de ayudas y tipologías de operaciones subvencionables establecidas en las Estrategias de Desarrollo Local y en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural.

b) Anexo II. Solicitud de ayuda.

c) Anexo III. Plan empresarial.

d) Anexo IV. Alegaciones/aceptación/presentación de documentos.

e) Anexo V. Solicitud de anticipo.

f) Anexo VI. Solicitud de pago.
g) Anexo VII. Solicitud de carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

h) Anexo VIII. Criterios de selección que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida establecidas en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural.

Los Anexos II, III, IV, V, VI y VII están disponibles en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

El Anexo I, con la información detallada relativa a las líneas de ayudas, las tipologías de operaciones subvencionables y la cuantía máxima total del crédito destinado a cada línea de ayuda y el Anexo VIII, con los criterios de selección aplicables a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección, todo ello de conformidad con las convocatorias de propuestas de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural y la documentación que hay que aportar para su acreditación, están disponibles en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <https://lajunta.es/6dgb>

Así mismo, estarán disponibles en la página web de los GDR y, en su caso, en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR.

Noveno. Modificaciones de las Estrategias de Desarrollo Local y de las convocatorias de propuestas.

En el supuesto de que el Grupo de Desarrollo Rural proceda a la modificación de su Estrategia de Desarrollo Local y que dicha modificación afecte al contenido de las convocatorias de propuestas establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026, la resolución aprobando la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local validará la convocatoria de propuesta del GDR.

A los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados con anterioridad a la presentación de la solicitud de modificación de la Estrategia de Desarrollo Local les serán de aplicación la Estrategia de Desarrollo Local y la convocatoria de propuesta vigente en el momento de su inicio.

No se admitirán solicitudes de ayudas durante el plazo de tramitación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural que afecten al contenido de las convocatorias de propuestas, desde la presentación de la solicitud de modificación hasta la notificación de la resolución de aprobación o denegación de dicha modificación por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

A las solicitudes presentadas desde el día siguiente a la notificación de la resolución de aprobación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local les serán aplicables las condiciones establecidas en la misma y la nueva convocatoria de propuesta, en su caso, validada por esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

A efectos de garantizar la publicidad y transparencia, la información actualizada sobre la Estrategia vigente y sus modificaciones y las nuevas convocatorias de propuestas validadas, estará permanentemente disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el GDR deberá publicarla en su página web e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR.

Décimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención recibida, debiendo para ello solicitar, a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, la confección

de la correspondiente carta de pago con la que podrán realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, identificando esta debidamente.

Undécimo. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y demás normativa al respecto:

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

1.º El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.html

2.º Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.

3.º Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

4.º Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 13 de abril de 2026.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2).
(Código de procedimiento: 25647)



LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y CÓDIGO:

ZONA RURAL LEADER

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KMEN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



011137

00336495





4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para la obtención de la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para la obtención de la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración /Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Mnimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración /Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Mnimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- No haber solicitado ni recibido ayudas de "mínimis".
- Haber solicitado y/o recibido durante los tres años anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimis de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.

Estado de la ayuda	Concedente	Convocatoria de ayudas/ Resolución de ayudas	Descripción ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de mínimis al que se acoge

- Las personas a las que se refiere el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deberán presentar una declaración responsable que se cumplen los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Otra/s (especificar):
.....
.....
.....

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 99, del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

011137

00336495





5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN

Personas o entidades solicitantes de ayudas, salvo las de la tipología de operaciones subvencionables establecida en el apartado 2.7 del Anexo I.

Presento la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la operación.
- Plan económico.
- Aquella que sea necesaria para aplicar los criterios de selección.
- Cualquier otra documentación que de conformidad con la normativa aplicable pueda ser exigible.

1
2
3
4
5

Personas solicitantes de ayudas, incluidas en la tipología de operaciones subvencionables establecida en el apartado 2.7 del Anexo I.

- Un plan empresarial con el contenido mínimo del Anexo IV, utilizando el formulario establecido en la presente convocatoria.
- Informe de vida laboral.
- Copia del modelo 036/037 (declaración censal) del estado de alta como autónomo, si el solicitante ha estado de alta en el RETA durante los tres años anteriores al momento de la solicitud de ayuda.
- Aquella que sea necesaria para aplicar los criterios de selección.
- La documentación relativa a la acreditación de la titularidad de los bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 19 de las bases reguladoras.
- La documentación relativa a la obtención de autorizaciones, permisos o licencias, de conformidad con el apartado 9 del artículo 19 de las bases reguladoras.
- Cualquier otra documentación que de conformidad con la normativa aplicable pueda ser exigible.

1
2
3
4
5

011137

00336495





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1				
2				
3				
4				
5				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Descripción general, objetivos y título del proyecto:

011137

00336495





8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

9. INDICADORES DE LA ENTIDAD

TIPO DE BENEFICIARIO:

- Persona física (posterior autónomo).
 - Mujer mayor de 35 años
 - Hombre mayor de 35 años
 - Mujer menor o igual de 35 años
 - Hombre menor o igual de 35 años
- Autónomo
 - Mujer mayor de 35 años
 - Hombre mayor de 35 años
 - Mujer menor o igual de 35 años
 - Hombre menor o igual de 35 años
- Pyme (no autónomo). Marcar si procede:
 - La entidad es una empresa en la que al menos el 51% de las personas titulares son mujeres.
 - La entidad es una empresa en la que al menos el 51% de la participación empresarial está en manos de mujeres.
 - La entidad es una empresa en la que al menos el 51% de las personas titulares son jóvenes.
 - La entidad es una empresa en la que al menos el 51% de la participación empresarial está en manos de jóvenes.
 - Empresa de dos miembros en la que uno de ellos es una mujer (50%).
 - Otra composición.
- Entidad Privada sin ánimo de lucro. Marcar si procede:
 - Es una entidad sin ánimo de lucro, asociación o federación de mujeres debidamente registrada como tal.
 - Es una asociación o federación de jóvenes debidamente registrada como tal.
 - Otra composición.
- Entidad Pública.
- Empresa Participada por Organismo Público.
- Organismos/Corporaciones de Derecho Público.

01137

00336495





9. INDICADORES DE LA ENTIDAD (Continuación)

CREACIÓN DE EMPLEO PREVISTO

No se creará empleo

Si no se ha marcado la casilla anterior, se cumplimentará la siguiente información habilitando tantas filas como sea necesario.

SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)

Nota: El cálculo de las UTAs se hará en base a 1 año. Por ejemplo una persona con contrato indefinido a tiempo completo computará 1, una persona con contrato indefinido discontinuo de 6 meses al año a jornada completa, computará 0,5, etc.

Solicito que la creación de empleo previsto en la tabla anterior sea considerada, en su caso, para la valoración y priorización de la operación a través de los criterios de selección.

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

011137

00336495





10. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de subvención por importe de: euros, destinada a financiar el proyecto para el cual se solicita la ayuda y que acompaña a esta solicitud.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMD/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 como encargado le informan que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es, que actúa por medio del Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en el correspondiente ámbito territorial.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dgd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento de la Consejería denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", con la finalidad de gestionar las ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD), de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013
Así mismo en virtud de las funciones y obligaciones delegadas por la normativa de aplicación, los datos personales serán tratados por el correspondiente GDR, en calidad de encargado de esta actividad de tratamiento con la finalidad de gestionar, por cuenta de la Consejería responsable, las solicitudes de ayudas y las solicitudes de pagos, de solicitantes que no son GDR, de la Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027, de acuerdo con la Estrategia Desarrollo Local seleccionada correspondiente a una Zona Rural Leader y con las previsiones financieras, la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local de aplicación.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
Así mismo puede ejercerlos ante el correspondiente GDR en calidad de encargado del tratamiento.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada de la Consejería responsable se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

011137

00336495





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.
- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, teléfono móvil, se utilizarán para efectuar el aviso de publicación sustitutiva de la notificación.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Deberá cumplimentar en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, deberá marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

La documentación necesaria para acreditar los criterios de selección se encontrará disponible en la página Web de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-dr-2023-2027/paginas/ayudas-leader-intervencion-7119-2.html>

La documentación del apartado 8 y 9 del artículo 19 de las bases reguladoras, podrá presentarse con la solicitud de ayuda o en el trámite de audiencia.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Información y datos para aplicarlos: podrá acceder a la página Web de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, donde dispondrá de los documentos que contienen los criterios de valoración por línea de ayudas convocadas de cada Grupo de Desarrollo Rural, desde el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-dr-2023-2027/paginas/ayudas-leader-intervencion-7119-2.html>

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

9. INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Deberá indicar el tipo de beneficiario que corresponda.

En el caso de Pyme o Entidad Privada sin ánimo de lucro, se deberá marcar además, alguna de las opciones disponibles si procede.

01137

00336495



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

10. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

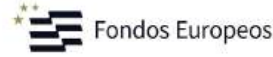
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

011137

00336495



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

PLAN EMPRESARIAL

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2). (Código de procedimiento: 25647)



LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y CÓDIGO:

ZONA RURAL LEADER

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

Línea de ayuda n.º 2. Diversificación de la economía rural.

Tipología 2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

Antes de cumplimentar el formulario, léanse las instrucciones que figuran al final del mismo.

1. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE PROMOTORA DEL EMPRENDIMIENTO	
1.1 DATOS GENERALES Y DE CONTACTO	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
SEXO:	NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚMERO MÓVIL:	
1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA	
TITULACIÓN:	
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD:	



011137/A01

00336495





1. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE PROMOTORA DEL EMPRENDIMIENTO (Continuación)	
1.3	EXPERIENCIA PROFESIONAL:
1.4	SITUACIÓN ECONÓMICA

011137/A01

00336495





2. TIPO DE ACTIVIDAD	
2.1	LOCALIZACIÓN
2.2	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> Fijo en la ubicación/domicilio social de la actividad a crear. <input type="checkbox"/> Itinerante (incluir zona de actuación): <input type="checkbox"/> Descripción de la naturaleza física del emplazamiento: <input type="checkbox"/> Local comercial (Tienda) <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Almacén <input type="checkbox"/> Instalaciones industriales <input type="checkbox"/> Domicilio particular <input type="checkbox"/> Terrenos (fuera del entorno urbano) <input type="checkbox"/> Centro de negocios <input type="checkbox"/> Otros (indicar): <input type="checkbox"/> Ubicación de la actividad o negocio <input type="checkbox"/> Zona comercial: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Calle o zona de mucho tránsito de persona o vehículos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Facilidad de acceso para los clientes <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Observaciones:	
2.3	PROPIEDAD O CAPACIDAD DE USO
<input type="checkbox"/> Titular de la propiedad <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento <input type="checkbox"/> Cesión de uso <input type="checkbox"/> Otras modalidades	
2.4	PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA
<input type="checkbox"/> Permiso: <input type="checkbox"/> Autorización: <input type="checkbox"/> Licencia: <input type="checkbox"/> Otros (indicar): <input type="checkbox"/> Situación de cada trámite:	
2.5	USO DE ENERGÍAS RENOVABLES
<input type="checkbox"/> Energías renovables <input type="checkbox"/> Producción de energía renovable para su autoconsumo con utilización de subproductos como materia prima de la nueva actividad	
2.6	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS
CLASIFICACIÓN CNAE QUE CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
QUÉ SE OFRECE CON LA ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Ambos	

011137/A01

00336495





2. TIPO DE ACTIVIDAD (Continuación)	
2.7	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO PARA PODER INICIAR LA ACTIVIDAD
	INVERSIONES Y GASTOS
	FORMACIÓN

011137/A01

00336495





2. TIPO DE ACTIVIDAD (Continuación)

ASESORAMIENTO

3. PLAN MARKETING

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1.1 CLIENTELA

011137/A01

00336495





3. PLAN MARKETING (Continuación)	
3.2	ANÁLISIS ESTRATÉGICO
3.2.1 AMENAZAS	
3.2.2 OPORTUNIDADES	
3.2.3 FORTALEZAS	

011137/A01

00336495





3. PLAN MARKETING (Continuación)	
3.2.4 DEBILIDADES	
3.3	PLAN ACCIÓN
3.3.1 PRODUCTO/SERVICIO	
3.3.2 PRECIOS	

011137/A01

00336495





3. PLAN MARKETING (Continuación)

3.3.3 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

3.3.4 DISTRIBUCIÓN

4. PLAN DE PRODUCCIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES

011137/A01

00336495





4. PLAN DE PRODUCCIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Continuación)	
4.2	INVENTARIO DE RECURSOS NECESARIOS
4.3	ANÁLISIS DEL PROCESO PRODUCTIVO
4.3.1	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIO
4.3.2	TRABAJOS A SUBCONTRATAR

011137/A01

00336495





4. PLAN DE PRODUCCIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Continuación)	
4.3.3 INNOVACIONES A INCORPORAR EN EL PROCESO	
4.3.4 DESTINO DE LOS SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	
4.4	MATERIAS PRIMAS A EMPLEAR (CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD, ETC.)

011137/A01

00336495





5. PLAN DE RECURSOS HUMANOS

5.1 PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

--

6. CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL

Previsión de ingresos y gastos durante los dos primeros años: año N, año N+1		
INGRESOS	AÑO N	AÑO N+1
1. Ingresos por ventas y/o prestación de servicios		
2. Variación de existencias (Existencias iniciales-Existencias finales)		
3. Otros ingresos de explotación (Ingresos por arrendamientos, otros ingresos, etc.)		
GASTOS	AÑO N	AÑO N+1
4. Aprovisionamientos (compras de mercaderías, materias primas, trabajos realizados por otras empresas...)		
5. Gastos de personal		
- Retribución propia de la persona autónoma.		
- Seguros autónomos (cotización RETA).		
- Sueldo del personal empleado.		
- Seguridad social a cargo de la empresa.		
6. Servicios bancarios		
7. Gastos tributarios (IBI,...)		
8. Arrendamientos		
9. Prima de seguros		
10. Mantenimiento y reparaciones		
11. Servicios exteriores (gestoría, honorarios de profesionales de la economía, abogacía, auditoría, notaría,...)		
12. Transporte (combustible, reparaciones, parkings...)		
13. Desplazamientos, viajes y dietas.		
14. Suministros (de electricidad, agua, gas natural, calefacción, telefonía, internet...)		
15. Publicidad		
16. Otros (material de oficina, servicios de limpieza, de seguridad...)		
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN ANTES DE AMORTIZACIONES, GASTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS (1+2+3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16)		

011137/A01

00336495





7. PLAN DE FINANCIACIÓN

- (A) FONDOS PROPIOS:
- (B) RECURSOS AJENOS BANCARIOS (PRÉSTAMOS)
- (C) OTROS RECURSOS AJENOS:
- EN EL CASO DE PRÉSTAMOS INDICAR:
- Entidad bancaria:
 - (B) Capital prestado:
 - Plazo de amortización
 - Tipo de interés:

FINANCIACIÓN (SUMA A+B+C):

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 como encargado le informan que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es, que actúa por medio del Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en el correspondiente ámbito territorial.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento de la Consejería denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", con la finalidad de gestionar las ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD), de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013
- Así mismo en virtud de las funciones y obligaciones delegadas por la normativa de aplicación, los datos personales serán tratados por el correspondiente GDR, en calidad de encargado de esta actividad de tratamiento con la finalidad de gestionar, por cuenta de la Consejería responsable, las solicitudes de ayudas y las solicitudes de pagos, de solicitantes que no son GDR, de la Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027, de acuerdo con la Estrategia Desarrollo Local seleccionada correspondiente a una Zona Rural Leader y con las previsiones financieras, la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local de aplicación.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos> Así mismo puede ejercerlos ante el correspondiente GDR en calidad de encargado del tratamiento.
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada de la Consejería responsable se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

011137/A01

00336495

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

Nota: este formulario se cumplimentará solamente por las personas solicitantes de la ayuda correspondiente a la tipología 2.7 y deberá acompañar a la solicitud.

1. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE PROMOTORA DEL EMPRENDIMIENTO**1.1 DATOS GENERALES Y DE CONTACTO:**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Deberán ser coincidentes con los datos del anexo II Solicitud.

Para la descripción de la situación inicial se deberá completar los siguientes datos:

1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA:**- TITULACIÓN:**

Indicar el nivel o niveles de enseñanza más alto alcanzado y completado con éxito el día anterior a la fecha de la solicitud:

- Menos que primaria.
- Educación primaria.
- Primera etapa de educación secundaria y similar (ESO, Certificados de profesionalidad niveles 1 y 2).
- Segunda etapa de educación secundaria y similar (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio).
- Educación postsecundaria no superior (Certificado de profesionalidad nivel 3).
- Formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisen del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años.
- Grados universitarios de 240 créditos ETCS, titulaciones Pre-Bolonia: Diplomados/as universitarios, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a; títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares.
- Master Universitario (u oficial) entre 60 y 120 créditos ETCS, titulaciones Pre-Bolonia: Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a.
- Doctorado.

- FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD:

Indicar la formación no oficial relevante: incluye cursos, seminarios o certificaciones que no sean títulos oficiales pero que aporten un valor técnico y práctico (ejemplos: formación comercial, formación contable, formación de ventas, manejo de software específico...)

1.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL

Indicar, al menos, en la trayectoria laboral previa:

- Puestos de trabajo anteriores: reflejar, de forma cronológica, los puestos de trabajo más relevantes. Priorizar en su caso, aquellos empleos o tareas que estén especialmente relacionadas con el sector o la actividad del nuevo negocio.
- Funciones desempeñadas: descripción de tareas y responsabilidades principales en cada puesto.
- Tiempo de experiencia: especificar la duración total de la experiencia en el sector y la duración de cada puesto clave.

1.4 SITUACIÓN ECONÓMICA

Detallar los recursos económicos y financieros actuales de la persona solicitante promotora del emprendimiento que serán aportados o utilizados para la puesta en marcha del negocio.

- Aportación propia (patrimonio): indicar el capital que se va a inyectar directamente en el negocio (aportación dineraria, maquinaria, vehículos, locales, etc)
- Recursos financieros previos: detallar el origen de estos fondos (ejemplo: ahorros personales, indemnizaciones por despido, herencias, venta de activos...)
- Necesidad de financiación externa: indicar si el capital propio es suficiente o si será necesario recurrir a préstamos bancarios, etc.
- Compromisos económicos actuales: mencionar, de forma breve y solo si es relevante para la capacidad de endeudamiento, si la persona promotora tiene deudas o cargas significativas (ejemplo: hipoteca alta, etc.) que puedan afectar la viabilidad económica del proyecto.

011137/A01

00336495

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)****2 TIPO DE ACTIVIDAD****2.1 LOCALIZACIÓN**

Indicar el municipio y la dirección exacta donde se situará el negocio. Si el negocio se sitúa fuera del entorno urbano, indicar también las coordenadas ETRS89.

2.2 LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Deberá cumplimentar los numerales correspondientes; en el caso de marcar itinerante, incluir la zona/s de actuación. En observaciones, indicar, si procede o si se considera necesario, alguna aclaración sobre la ubicación de la actividad o negocio.

2.3 PROPIEDAD O CAPACIDAD DE USO

Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

2.4 PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA

Indicar si la empresa precisa algún tipo de permiso, autorización o licencia, específico para desarrollar la actividad. Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

En el numeral "Situación de cada trámite" especificar si ya se ha solicitado o si está en trámite o se solicitará posteriormente.

2.5 USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Indicar si la empresa prevé su uso para desarrollar la actividad. Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

2.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS**- CLASIFICACIÓN CNAE QUE CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Identificar el código vigente CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) principal que describe la actividad.

- QUÉ SE OFRECE CON LA ACTIVIDAD

Deberá cumplimentar los numerales correspondientes.

- INDICAR SI ES UNA ACTIVIDAD ON LINE Y/O PRESENCIAL

Deberá cumplimentar los numerales correspondientes.

- FASES DE LA ACTIVIDAD

Describe el proceso clave del negocio: producción/prestación del servicio.

Explicar de manera cronológica cómo se desarrollará la actividad desde su inicio hasta su consolidación.

- OBJETIVOS QUE SE PRETENDE ALCANZAR Y BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO

Objetivos: define los resultados que se esperan alcanzar. Deberá cumplimentar el numeral o numerales correspondientes.

- Objetivo económico: Metas a corto y medio plazo (ejemplos: "Alcanzar 100 clientes en el primer año", "Facturar X €", "alcanzar rentabilidad en el segundo año").

- Objetivo social: ejemplo, generar empleo local.

- Objetivo ambiental: ejemplo, incorporar energía renovables en el proceso, gestión agua eficiente.

Beneficios para el Municipio: explicar cómo la actividad contribuye al desarrollo local. Deberá cumplimentar el numeral o numerales correspondientes.

Describir el impacto positivo, ejemplos:

- Creación de puestos de trabajo directos e indirectos.

- Mejora de servicios disponibles para la población.

- Dinamización comercial.

- Cubrimiento de un nicho de mercado local.

- Aprovechamiento de recursos endógenos (productos locales, subproductos agrarios).

- Fomento de la innovación y diversificación económica.

2.7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO PARA PODER INICIAR LA ACTIVIDAD

El objetivo de este apartado es describir la hoja de ruta que se va a seguir para que el negocio se ponga en marcha.

- INVERSIONES Y GASTOS

Enumerar:

- Las inversiones iniciales (ejemplos: compra de maquinaria, mobiliario, software, reforma del local, vehículos).

- Los gastos de primer establecimiento (ejemplos: notaría, constitución, costes de web inicial, gastos de alta de suministros, licencias de apertura).

- Y los gastos necesarios (capital circulante inicial) para operar durante los primeros meses (ejemplos: stock inicial, marketing de lanzamiento, alquiler, gastos de personal contratado).

Para cada inversión o gasto, indicar su coste sin incluir el IVA (neto). En el caso de varios elementos iguales, indicar el coste unitario y el total.

Este apartado debe enlazar con el Plan Financiero: Indicar la previsión de financiación, qué parte del total de inversiones y gastos se cubrirá con fondos propios y qué parte requerirá financiación externa (préstamo u otros recursos ajenos).

- FORMACIÓN

Especificar la formación adicional que se va a realizar para el inicio del proyecto (ejemplos: curso de gestión de redes sociales, software contable, manejo de un equipo específico).

- ASESORAMIENTO

Indicar si se va a contar con ayuda profesional para la puesta en marcha (ejemplos: Asesoría fiscal/laboral, consultor de marketing, ingeniero para la licencia de apertura).

011137/A01

00336495

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)****3. PLAN DE MARKETING****3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO****3.1.1. CLIENTELA**

Definir el público objetivo (target): persona física, empresa o ambos. Segmentar y describir sus características: edad, ubicación, nivel socioeconómico, intereses, necesidades no cubiertas, y hábitos de compra.

3.1.2.COMPETENCIA

Identificar a los competidores directos e indirectos: pequeños, medianos, grandes. Analiza sus precios, servicios, fortalezas y debilidades.

3.1.3.EMPRESAS PROVEEDORAS

Identificar a los proveedores clave de materias primas, productos o servicios esenciales. Indica las condiciones de pago y si tienes alternativas.

3.1.4.RELACIÓN ENTRE OFERTA Y DEMANDA

Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

3.1.5 INDICAR SI SE HA DETECTADO UN NUEVO NICHOS DE MERCADO CON EL SERVICIO O PRODUCTO QUE SE OFECE

Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

3.1.6 INDICAR SI EL MERCADO ACTUAL TIENE POSIBILIDAD DE CRECIMIENTO

Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

3.1.7 INDICAR SI EL SERVICIO O PRODUCTO PODRÍA ESTAR OBSOLETO EN UN FUTURO CERCANO

Deberá cumplimentar el numeral correspondiente.

3.2 ANÁLISIS ESTRATÉGICO**3.2.1 AMENAZAS**

Enumerar factores externos que pueden perjudicar el negocio. Planificar cómo mitigar o responder a estos riesgos.

3.2.2 OPORTUNIDADES

Enumerar factores externos que se puedan aprovechar. Indicar cómo se van a capitalizar estas tendencias a favor del negocio.

3.2.3 FORTALEZAS

Enumerar las ventajas competitivas internas. Definir los puntos fuertes que te diferencian de la competencia.

3.2.4 DEBILIDADES

Enumerar los puntos internos a mejorar. Debe mostrarse un enfoque realista y cómo se piensa corregir estas debilidades.

3.3 PLAN DE ACCIÓN**3.3.1 PRODUCTO/SERVICIO**

Describir en detalle la oferta de valor. ¿Qué se vende? ¿Qué características tiene? ¿Qué necesidad o problema resuelve? Incluir elementos de calidad, garantía y servicio post-venta.

3.3.2 PRECIOS

Detallar la estrategia de fijación de precios (ejemplos: coste más margen, precios de penetración, precios premium, tarifas planas). Justificar el precio en base a costes, competencia y valor percibido.

3.3.3 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Especificar las herramientas y canales que se usarán para dar a conocer el negocio (ejemplo: redes sociales, email marketing, publicidad local, "networking", web con SEO). Incluir el presupuesto estimado para estas acciones. Detallar la estrategia para atraer clientes y construir marca.

3.3.4 DISTRIBUCIÓN

Describir cómo y dónde el cliente accederá al producto/servicio (ejemplos: venta física en el local, e-commerce, entrega a domicilio, intermediarios, venta directa).

4. PLAN DE PRODUCCIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO**4.1 INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES**

- Recursos materiales: enumerar la maquinaria, equipos informáticos, mobiliario, vehículos o stock inicial, etc. que ya posee el futuro emprendedor y que serán aportados al negocio. Cuantificar el valor de los bienes ya disponibles para reducir la inversión inicial necesaria.

- Recursos inmateriales: detallar activos intangibles ya disponibles (ejemplos: Licencias de software, patentes, etc). Valorar los activos que aceleran la puesta en marcha.

4.2 INVENTARIO DE RECURSOS NECESARIOS

- Inversiones físicas: detallar lo que proceda, maquinaria, equipos, instalaciones técnicas, herramientas y vehículos que deben ser comprados o alquilados antes de iniciar la actividad y otros inmovilizado material.

- Inversiones intangibles: detallar lo que proceda, las aplicaciones informáticas, gastos de investigación y desarrollo, propiedad intelectual, concesiones administrativas.

- Recursos de capital circulante: especificar la necesidad de capital (importe €) para cubrir los gastos del día a día mientras se empiezan a generar ingresos (ejemplos: stock inicial, pagos a proveedores, fianzas).

4.3 ANÁLISIS DEL PROCESO PRODUCTIVO**4.3.1 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIO**

Estimar el máximo de unidades que se pueden producir o el máximo de servicios que se pueden prestar en un periodo (ejemplos: "250 unidades/mes", "20 consultas/día").

011137/A01

00336495

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)****4. PLAN DE PRODUCCIÓN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO****4.3.2 TRABAJOS A SUBCONTRATAR**

Identificar aquellos procesos o tareas que no serán realizados internamente y serán delegados a terceros (ejemplo: logística, fabricación de un componente, hosting web, gestión contable).

4.3.3. INNOVACIONES A INCORPORAR EN EL PROCESO

Describir cualquier novedad en el proceso, producto o servicio que aporte una ventaja competitiva (ejemplo: uso de tecnología específica, nuevo método de producción o de atención al cliente).

4.3.4 DESTINO DE LOS SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS

Describir el plan para la gestión y eliminación de los residuos generados, asegurando el cumplimiento de la normativa medioambiental (reciclaje, gestor autorizado, etc.).

4.4 MATERIAS PRIMAS A EMPLEAR

- Descripción y cantidad: enumerar las principales materias primas, suministros o componentes que se consumirán. Indicar las cantidades estimadas para la producción prevista.

- Características: detallar si tienen alguna característica especial (ejemplos: materias primas kilómetro cero, ecológicas, certificadas, importadas, etc.).

- Almacenamiento: si aplica, describir brevemente dónde y cómo se almacenarán las materias primas para asegurar su conservación y disponibilidad.

5. PLAN DE RECURSOS HUMANOS**5.1 PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES**

- Puestos clave iniciales: enumerar los puestos de trabajo necesarios para el inicio, incluso si el promotor ocupa varios.

- Descripción de funciones: para cada puesto, detallar las responsabilidades y tareas específicas que se llevarán a cabo (ejemplos: "Gestión de la tesorería y facturación", "Desarrollo y mantenimiento web", "Atención al cliente y resolución de incidencias").

- Perfil requerido: describir la formación, experiencia y habilidades que se requieren idealmente para cada puesto.

- Puestos de futura contratación: si la actividad prevé contratar personal en el medio plazo (primeros 2-3 años), indicar qué puestos se crearán y cuándo.

- Modalidad de contratación: para los puestos a cubrir, indicar la modalidad contractual prevista (ejemplo: Indefinido a jornada completa, etc).

- Salario bruto (previsión): indicar la banda salarial bruta anual o mensual prevista para cada puesto, según el convenio colectivo aplicable.

6. CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL

- Ingresos: de las filas 1, 2 y 3, cumplimentar el importe correspondiente en la columna AÑO N y AÑO N+1 en euros en la fila que le aplique.

- Gastos: de las filas 4 a la 16 cumplimentar el importe correspondiente en la columna AÑO N y AÑO N+1 en euros en la fila que le aplique.

Siendo el año N: periodo de 12 meses desde el inicio del plan empresarial que comienza con el alta censal en Hacienda.

Siendo el año N+1: periodo de 12 meses desde la finalización del año N.

7. PLAN DE FINANCIACIÓN

Deberá cumplimentar el numeral o numerales correspondientes, indicando el importe estimado en cada numeral que proceda y el importe total de financiación.

Deberá enlazar con lo indicado en los apartados:

- 2.7 "Inversiones y Gastos"

- 4.2 "Inventario de recursos necesarios-Recursos de capital circulante"

- 4.3.2 "Trabajos a subcontratar" (para la puesta en marcha de la operación).

- 5. "Plan de recursos humanos" (para la puesta en marcha de la operación).

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá firmar el formulario indicando lugar y fecha.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

011137/A01

00336495



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN /DESISTIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2).
(Código de procedimiento: 25647)

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

- LÍNEA DE AYUDA:

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y CÓDIGO:

- ZONA RURAL LEADER:

- EXPEDIENTE:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KMEN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que se haya indicado en el Anexo II o bien si desea modificarlo)

IBAN:	E	S															
Entidad:																	
Domicilio:																	
Localidad:												Provincia:			Código Postal:		
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																	



011137/A02

00336495





3. IDENTIFICACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA AYUDA

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/ DESISTIMIENTO

En la propuesta provisional de resolución que me ha sido notificada, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta provisional de resolución:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- ALEGO** lo siguiente:

Otra/s (especificar):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

011137/A02

00336495





5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE/NIF. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE/NIF. |

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Si la persona solicitante es persona física:

- Copia autenticada del DNI/NIE de la persona física solicitante en el supuesto de que no se haya consentido la consulta de datos de identidad.

Si la persona solicitante es persona jurídica:

- Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante y copia autenticada del DNI/NIE de la persona representante, solo en el caso de no autorizar su consulta de datos de identidad.
- Certificación del órgano competente en el que se especifique el acuerdo adoptado por el que se le concede autorización para hacer la solicitud a la persona firmante. Si actúa en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos se indicará, citando la disposición que recoge la competencia.
- Certificado del órgano competente acreditando el desempeño actual del cargo.
- Escritura de constitución, los estatutos de la entidad y, en su caso, las modificaciones posteriores, inscritos en el Registro correspondiente vigentes en el momento de presentación de la solicitud.
- Documentación acreditativa de la representación otorgada, si procede.

Documentación relativa a la moderación de costes del proyecto para el que se solicita la ayuda

- Tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.
- Las ofertas presentadas son coincidentes en conceptos, de distintos proveedores entre los que no existe vinculación, para su comparación, figurando el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio afectado.
- Justificación adecuada, cuando el número de ofertas presentadas es inferior al requerido.
- Justificación de la oferta elegida, de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía.
- Memoria justificativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa.
- En el caso de entidades sometidas a la normativa de contratación pública, se han utilizado precios de referencia que son los correspondientes a la Base de Costes de la Construcción de Andalucía.
- En aquellos casos en que los gastos subvencionables no pueden referenciarse a dicha Base de Costes, documentación acreditativa de las tarifas oficiales o bases de datos de precios utilizados como precios de referencia, conforme al artículo 26.5.b) de las bases reguladoras.
- Sin perjuicio de lo establecido en los dos párrafos anteriores, las entidades sometidas a contratación pública que celebren contratos menores las tres ofertas de conformidad con el artículo 26.5.b) de las bases reguladoras.
- La solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad de que se trate, que no se han presentado junto con la solicitud de ayuda.
- Para las entidades beneficiarias que tengan la condición de PYME, de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, se aporta, en su caso, el informe de vida laboral de la empresa, el balance de situación y la cuantía de pérdidas y ganancias.
- Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, acreditación del cumplimiento de los plazos de pago dispuestos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 29 de diciembre, General de Subvenciones, con los medios de prueba establecidos en dicho artículo, de conformidad con el artículo 8.2 de las bases reguladoras.

011137/A02

00336495



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Documentos relativos a la ejecución de la operación

- En actuaciones en bienes inmuebles, proyecto de ejecución, cuando la normativa sectorial y/o la Ley de contratos del Sector Público, así lo establezcan.
- Excepcionalmente, en actuaciones enmarcadas en el párrafo anterior, proyecto básico acompañado de una declaración responsable con el compromiso a aportar el correspondiente proyecto de ejecución, con dos meses de antelación a la fecha de finalización de la operación establecida en la resolución de concesión de la ayuda.
- Cuando no se requiera proyecto de ejecución, por ser actuaciones de carácter menor, memoria valorada, que permita una definición exacta de las unidades de obra que se van a realizar junto a su presupuesto desglosado por categorías y total.
- En el caso de operaciones de carácter productivo, declaración censal de alta en la actividad objeto de la subvención, previamente a la solicitud de ayuda, salvo cuando el solicitante sea una persona física.
- En su caso, documentación acreditativa del carácter no recuperable del IVA.
- Otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto presentado, o que sea normativamente exigible.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

011137/A02

00336495





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

011137/A02

00336495





7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 como encargado le informan que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es, que actúa por medio del Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en el correspondiente ámbito territorial.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento de la Consejería denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", con la finalidad de gestionar las ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD), de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013
Así mismo en virtud de las funciones y obligaciones delegadas por la normativa de aplicación, los datos personales serán tratados por el correspondiente GDR, en calidad de encargado de esta actividad de tratamiento con la finalidad de gestionar, por cuenta de la Consejería responsable, las solicitudes de ayudas y las solicitudes de pagos, de solicitantes que no son GDR, de la Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027, de acuerdo con la Estrategia Desarrollo Local seleccionada correspondiente a una Zona Rural Leader y con las previsiones financieras, la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local de aplicación.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
Así mismo puede ejercerlos ante el correspondiente GDR en calidad de encargado del tratamiento.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada de la Consejería responsable se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 26.15 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de selección, implicará la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración que hubiese obtenido.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

011137/A02

00336495



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de haber modificado los datos bancarios reflejados en la solicitud de ayuda)

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/Domicilio/Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo II de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. IDENTIFICACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA AYUDA

Deberá indicar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESESTIMIENTO

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado o ha sido desestimada. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Acepto/Desisto/Alego

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Para todas las tipologías del Anexo I de las bases reguladoras, incluida la tipología del apartado 2.7, es preciso aportar la documentación requerida en el artículo 19 apartados 8 y 9 de las bases reguladoras, si no se ha presentado previamente junto a la solicitud de ayuda.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

011137/A02

00336495



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE ANTICIPO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2).
(Código de procedimiento: 25647)



LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

- LINEA DE AYUDA:

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y CÓDIGO:

- ZONA RURAL LEADER:

- EXPEDIENTE:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

TÍTULO:		
FECHA RESOLUCIÓN:	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS):	AYUDA CONCEDIDA (EUROS):

3. IMPORTE SOLICITADO AL PAGO ANTICIPADO (en ningún caso excederá del 50% de la ayuda concedida)

€



011137/A03

00336495





4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A APORTAR	
<input type="checkbox"/>	Copia del aval bancario bastanteado constituido por un importe igual al 100% del importe del anticipo que se solicita.
<input type="checkbox"/>	Resguardo de la Caja General de Depósito de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la garantía equivalente proporcionada por una autoridad pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de las bases reguladoras.
Otra documentación (indíquese):	
1
2
3
4

5. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Código Postal:	/ / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
AUTORIZO al Organismo Pagador a efectuar el pago del anticipo en cualquiera de las cuentas dadas de alta por la entidad beneficiaria en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada en el Anexo II o, en su caso, en el Anexo IV o en el apartado 2 de este Anexo no esté operativa.	

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

011137/A03

00336495





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo de la ayuda en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader correspondiente a la intervención 7119.2 del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y los límites previstos en la resolución de concesión y se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas en la normativa aplicable y a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de anticipo, de acuerdo con el artículo 34.3.1) de las bases reguladoras que realizará en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 como encargado le informan que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es, que actúa por medio del Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en el correspondiente ámbito territorial.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento de la Consejería denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", con la finalidad de gestionar las ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD), de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013).
Así mismo en virtud de las funciones y obligaciones delegadas por la normativa de aplicación, los datos personales serán tratados por el correspondiente GDR, en calidad de encargado de esta actividad de tratamiento con la finalidad de gestionar, por cuenta de la Consejería responsable, las solicitudes de ayudas y las solicitudes de pagos, de solicitantes que no son GDR, de la Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027, de acuerdo con la Estrategia Desarrollo Local seleccionada correspondiente a una Zona Rural Leader y con las previsiones financieras, la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local de aplicación.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>. Así mismo puede ejercerlos ante el correspondiente GDR en calidad de encargado del tratamiento.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada de la Consejería responsable se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

Indicar tanto el título y fecha de la resolución de concesión de la ayuda, como las cantidades correspondientes al coste total subvencionable y a la cantidad concedida.

3. IMPORTE SOLICITADO

Deberá indicar el anticipo solicitado, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de la ayuda concedida.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A APORTAR

Deberá marcar aquellas opciones elegidas relativas a la garantía, aval o describir cualquier otra documentación semejante.

5. DATOS BANCARIOS

En el caso de que no se hayan indicado o bien si desea modificar los datos del Anexo II o, en su caso del Anexo IV, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como, en relación al resto de datos (Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal), resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

En todo caso se deberá autorizar al Organismo Pagador a efectuar el pago del anticipo en cualquiera de las cuentas dadas de alta por la entidad beneficiaria en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada en el Anexo II o, en su caso, en el Anexo IV o en el apartado 2 de este Anexo no esté operativa.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

(Página _____ de _____) **ANEXO VI**



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2).

(Código de procedimiento: 25647)



LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

- LÍNEA DE AYUDA:

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y CÓDIGO: _____

- ZONA RURAL LEADER: _____

- EXPEDIENTE: _____

- FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: _____

- Nº. DE SOLICITUD DE PAGO: (*) _____

(*) Se indicará el número de solicitud de pago en función de las presentadas anteriormente (no contabilizará el anticipo), esto es, 01, 02 y así sucesivamente.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		



011137/A04

00336495





2. DATOS DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONADA (PROYECTO, ACTUACIÓN O ACTIVIDAD)

Personas o entidades beneficiaria de ayudas, salvo las de la tipología de operaciones subvencionables establecida en el apartado 2.7 del Anexo I de las bases reguladoras.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN

Fecha de inicio del proyecto: día _____ mes _____ año _____

Fecha de finalización del proyecto: día _____ mes _____ año _____

Fecha máxima de finalización del proyecto prevista en resolución de concesión: día _____ mes _____ año _____

Inversión total aprobada: _____

Coste total subvencionable concedido: _____

Subvención concedida: _____

Importe de la ayuda solicitada al pago: _____

Importe total solicitado en pagos parciales anteriores: _____

Solicitud de PAGO FINAL

Solicitud de PAGO PARCIAL

Existe pago pendiente de materialización: SI NO Plazo previsto: día _____ mes _____ año _____

Personas beneficiarias, incluidas en la tipología de operaciones subvencionables establecida en el apartado 2.7 del Anexo I de las bases reguladoras.

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN:

Fecha de inicio del plan empresarial: día _____ mes _____ año _____

Fecha de finalización del plan empresarial: día _____ mes _____ año _____

Fecha máxima de finalización prevista en la resolución de concesión: día _____ MES _____ AÑO _____

Ayuda concedida:

Primer pago: 18.500euros

Segundo pago y final: 18.500euros

Ayuda adicional

Sede social del municipio en zona con limitaciones naturales: _____ euros.

Persona solicitante joven: _____ euros.

Persona solicitante mujer: _____ euros.

Se genera un puesto de trabajo adicional: _____ euros.

Criterios de contribución de lucha contra el cambio climático (o su adaptación): _____ euros.

Ayuda total concedida: _____ euros.

011137/A04

00336495



2. DATOS DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONADA (PROYECTO, ACTUACIÓN O ACTIVIDAD) (Continuación)

Importe de la ayuda solicitada al pago:

Primer pago: euros.

Segundo pago y final: euros.

Ayuda adicional

Sede social del municipio con limitaciones naturales: euros.

Persona solicitante joven: euros.

Persona solicitante mujer: euros.

Se genera un puesto de trabajo adicional: euros.

Criterios de contribución de lucha contra el cambio climático o su adaptación: euros.

Importe total ayuda solicitada al pago: euros.

3. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración /Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Mnimos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración /Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Mnimos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

AUTORIZO a la autoridad competente a realizar la consulta a la entidad financiera pertinente sobre el estado de la cuenta bancaria de pago a efectos de su verificación con anterioridad al pago de la ayuda, de manera disociada de los datos personales cumpliendo las medidas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, y sobre la titularidad de dicha cuenta.

011137/A04

00336495





4. DOCUMENTACIÓN

Documentación que se presenta, relativa a operaciones subvencionadas que no se corresponden con la tipología 2.7 del Anexo I de las bases reguladoras.

Presento la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los objetivos y de la información recogida en la memoria descriptiva presentada junto con la solicitud de la ayuda, de los requisitos establecidos en la tipología de operaciones subvencionables aplicable, así como de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de la actividad, con el contenido establecido en el artículo 34, 3.b) de las bases reguladoras.
- Permisos, inscripciones y/o licencias requeridas según el tipo de actividad (se presentarán, a más tardar, con la última solicitud de pago).
- En el caso que la actuación requiera proyecto de ejecución, acta de replanteo, acta de recepción de obra y certificaciones de obra firmadas por técnico competente, (se presentará con la última solicitud de pago).
- En el caso de adquisición de maquinaria y equipamiento se deberá adjuntar una relación de los equipamientos subvencionados en la cual conste marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación y elementos gráficos (fotografías) de los mismos.
- En el caso de realización de estudios, planes, programas y documentos similares, la persona o entidad promotora entregará un ejemplar en soporte informático adecuado para posibilitar su difusión.
- Si hay edición de libros, folletos, guías, etc., se deben aportar copias de los mismos.
- Si la subvención se concede para seminarios o actividades semejantes, se entregará una copia de los temas tratados y las conclusiones.
- En el caso de bienes inscribibles en un registro público, la documentación acreditativa de que se hace constar la afectación del bien a la subvención en el registro correspondiente, a más tardar, junto con la última solicitud de pago.
- En el caso de bienes inmuebles, certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.
- Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Documentación que contemple la perspectiva de género con su diagnóstico, objetivos, desarrollo y evaluación, con indicadores y datos desagregados por sexo.
- En el supuesto de operaciones en los que se hayan subvencionado jornadas o cursos de formación, se aporta listado de firmas de la personas asistentes donde deberá aparecer debidamente identificados la fecha, el nombre de la jornada o curso, así como el de los ponentes.
- En el caso de actividades de formación como de promoción, sensibilización y similares, se aporta un ejemplar de todo el material divulgativo y publicitario editado, reportaje fotográfico y otros productos tangibles en relación con las acciones ejecutadas.
- En los casos de inversiones subvencionadas destinadas a la adquisición de activos mediante arrendamiento financiero, se aportará el documento de ejercicio de la opción de compra.
- En el caso de haber cobrado un anticipo, certificado expedido por entidad de crédito correspondiente acreditativo de los rendimientos financieros generados por dicho anticipo.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección de carácter diferidos.
- Asientos contables de todos los gastos y pagos efectuados en relación con la operación subvencionada y Libro Mayor de los tres últimos ejercicios de la cuenta contable de subvenciones recibidas.
- En el caso de entidades locales, documentación contable acreditativa de las transacciones derivadas de la subvención, así como de las subvenciones concedidas en los últimos tres ejercicios.
- Acreditación, en su caso, de los empleos creados de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 de las bases reguladoras.
- En el caso de personas físicas beneficiarias (en su condición de autónomos), certificado de alta de autónomo y declaración censal de inicio de la actividad, en el caso de personas físicas y teniéndose en cuenta el cumplimiento del plazo máximo establecido en el artículo 7.2 de las bases reguladoras.
- Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta. La cuenta deberá estar dada de alta en el Registro de cuentas de Tercero de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

011137/A04

00336495



4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)	
<input type="checkbox"/>	Otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración de la operación presentada, o que sea normativamente exigible:
1
2
3
4
5
Documentación que se presenta, relativa a operaciones subvencionadas que se corresponden con la tipología 2.7 del Anexo I de las bases reguladoras.	
a) Con el primer pago de la ayuda:	
<input type="checkbox"/>	Certificado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral.
<input type="checkbox"/>	Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta. La cuenta deberá estar dada de alta en el Registro de cuentas de tercero de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
b) Con el segundo pago y final de la ayuda:	
<input type="checkbox"/>	Memoria de cumplimiento de la finalidad de la operación con indicación de la implementación del plan empresarial de conformidad con lo establecido en el mismo.
<input type="checkbox"/>	Modelos 130 o 131 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de detalles de ingresos y gastos trimestrales, que incluyan los últimos 12 meses de implementación del plan empresarial.
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral.
<input type="checkbox"/>	Certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	Los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad de que se trate.
<input type="checkbox"/>	Una relación detallada de otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
<input type="checkbox"/>	Cualquier otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración de la operación o que sea normativamente exigible.
c) Ayuda adicional: se podrá incrementar el segundo pago y final de la ayuda cuando se acredite uno de los siguientes supuestos del Anexo I, apartado 2.7, punto 7 de las bases reguladoras:	
<input type="checkbox"/>	Cuando la sede social de la empresa se localice en un municipio que forme parte de una zona desfavorecida con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el PEPAC 2023-2027 para Andalucía, certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	Cuando se genere un puesto de trabajo adicional, contrato de trabajo y la relación nominal de trabajadores (antiguo TC-2) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Cuando la operación haya recibido cualquier puntuación en los criterios y subcriterios de selección por su contribución a la lucha contra el cambio climático o su adaptación a este, documentación probatoria de la implementación del criterio o subcriterio de contribución a la lucha contra el cambio climático que acompañará a la memoria de cumplimiento de la finalidad de la operación.

011137/A04

00336495





4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

011137/A04

00336495





6. INDICADORES

La actividad o proyecto subvencionado:

Se desarrolla dentro de la Red Natura 2000 SI NO

Tiene afección sobre la Red Natura 2000 SI NO

Se desarrolla en una zona con limitaciones naturales SI NO

En caso afirmativo indicar cuál:

- Zona de montaña
- Zona con limitaciones naturales
- Zona con limitaciones específicas

CREACIÓN DE EMPLEO

No se creará empleo

Si no se ha marcado la casilla anterior, se cumplimentará la siguiente información habilitando tantas filas como sea necesario.

SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	EDAD	TIPO PUESTO TRABAJO	UTA (Unidad Trabajo Anual)

Nota: El cálculo de las UTAs se hará en base a 1 año. Por ejemplo una persona con contrato indefinido a tiempo completo computará 1, una persona con contrato indefinido discontinuo de 6 meses al año a jornada completa, computará 0,5, etc.

Solicito que la creación de empleo previsto en la tabla anterior sea considerada, en su caso, para la valoración y priorización de la operación a través de los criterios de selección.

011137/A04

00336495





7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** se tenga presentada solicitud de pago por importe de _____ euros, destinada a financiar el proyecto referido en la presente solicitud para el cual fue concedida la ayuda al amparo de la Orden _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)
 En _____ a _____ de _____ de _____
 LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMD/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 como encargado le informan que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es, que actúa por medio del Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en el correspondiente ámbito territorial.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dgd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento de la Consejería denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", con la finalidad de gestionar las ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD), de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1305/2013 y (UE) nº. 1307/2013)
 Así mismo en virtud de las funciones y obligaciones delegadas por la normativa de aplicación, los datos personales serán tratados por el correspondiente GDR, en calidad de encargado de esta actividad de tratamiento con la finalidad de gestionar, por cuenta de la Consejería responsable, las solicitudes de ayudas y las solicitudes de pagos, de solicitantes que no son GDR, de la Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027, de acuerdo con la Estrategia Desarrollo Local seleccionada correspondiente a una Zona Rural Leader y con las previsiones financieras, la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local de aplicación.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
 Así mismo puede ejercerlos ante el correspondiente GDR en calidad de encargado del tratamiento.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada de la Consejería responsable se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

011137/A04

00336495



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONADA (PROYECTO, ACTUACIÓN O ACTIVIDAD)

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes de la actividad/proyecto para la que se solicita el pago de la subvención.

3. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

Si tras la realización de la actividad subvencionada existen otros pagos materializados que sí puedan ser justificados, se deberá indicar en la solicitud de pago, así como su plazo previsto, junto con copia de la documentación que soporte la retención (el contrato específico que lo ampare o las condiciones generales de contratación). En caso de que no existan otros pagos y por tanto no se presente una solicitud de pago tras la realización de la actividad subvencionada, se efectuará una comunicación al órgano instructor.

Como requisito previo al pago de la subvención, las personas o entidades beneficiarias deberán solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería competente en materia de hacienda el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención.

5. RELACIÓN DE FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS EQUIVALENTES

Deberá cumplimentar este apartado indicando cada una de las facturas, nóminas o documentos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos.

Este apartado no procede cumplimentarse por los beneficiarios de las ayudas incluidas en la tipología de operaciones subvencionables establecida en el apartado 2.7 del Anexo I de las bases reguladoras.

6. INDICADORES

Deberá indicar si el proyecto del expediente se desarrolla dentro o fuera de Red Natura 2000 (RN2000). Para ello se aplicará la regla del 50%: si el 50% o más del proyecto se desarrolla físicamente en RN2000, se considerará que sí.

Una actividad o proyecto subvencionado se considera que tiene afección sobre la RN2000 cuando, aunque no se desarrolle físicamente dentro de un espacio o superficie de RN2000, tiene afección o relación directa sobre ella.

Además, se debe indicar si el proyecto del expediente se desarrolla en una zona con limitaciones naturales. Para ello se aplicará la regla del 50%: si el 50% o más del proyecto se desarrolla físicamente dentro de una ZLN (zonas con limitaciones naturales) se considerará que sí.

Para facilitar la búsqueda de los municipios incluidos en la RN2000 y en las ZLN, se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, los listados correspondientes.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

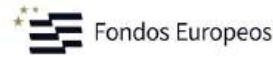
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

011137/A04

00336495



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2).
(Código de procedimiento: 25647)

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

- LÍNEA DE AYUDA:

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL Y CÓDIGO:

- ZONA RURAL LEADER:

- EXPEDIENTE:

- FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN:

- Nº. DE SOLICITUD DE PAGO: (*)

(*) Se indicará el número de solicitud de pago en función de las presentadas anteriormente (no contabilizará el anticipo), esto es, 01, 02 y así sucesivamente.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APellidos y nombre/razón social/denominación:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APellidos y nombre de la persona representante/razón social/denominación:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. OPERACIÓN SUBVENCIONADA (PROYECTO, ACTUACIÓN O ACTIVIDAD)		
TÍTULO:		
FECHA RESOLUCIÓN:	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO (EUROS):	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS):

3. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/REINTEGRO
<input type="checkbox"/> RENUNCIA DE LA AYUDA.
<input type="checkbox"/> REMANENTES NO APLICADOS Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MSMOS.
<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO. (Sólo en caso de solicitud de aplazamiento o fraccionamiento)



011137/A05

00336495





4. IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR	EUROS
El importe a reintegrar se corresponde con:	
<input type="checkbox"/> UN PAGO ANTICIPADO.	
<input type="checkbox"/> REMANENTES NO APLICADOS Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MSMOS.	
<input type="checkbox"/> PAGO PARCIAL.	
<input type="checkbox"/> PAGO FINAL.	

5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO/COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA
Cumplimentar lo que corresponda:
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CARTA DE PAGO
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COMPENSACIÓN
Crédito reconocido euros.
Subvención pendiente de justificar euros.
Cumplimentar lo que corresponda:
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE APLAZAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

011137/A05

00336495





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, según lo indicado en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027 como encargado le informan que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgica.capadr@juntadeandalucia.es, que actúa por medio del Grupo de Desarrollo Rural seleccionado en el correspondiente ámbito territorial.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados en el tratamiento de la Consejería denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", con la finalidad de gestionar las ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD), de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013
- Así mismo en virtud de las funciones y obligaciones delegadas por la normativa de aplicación, los datos personales serán tratados por el correspondiente GDR, en calidad de encargado de esta actividad de tratamiento con la finalidad de gestionar, por cuenta de la Consejería responsable, las solicitudes de ayudas y las solicitudes de pagos, de solicitantes que no son GDR, de la Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027, de acuerdo con la Estrategia Desarrollo Local seleccionada correspondiente a una Zona Rural Leader y con las previsiones financieras, la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local de aplicación.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos> Así mismo puede ejercerlos ante el correspondiente GDR en calidad de encargado del tratamiento.
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada de la Consejería responsable se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

011137/A05

00336495





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. OPERACIÓN SUBVENCIONADA (PROYECTO, ACTUACIÓN O ACTIVIDAD)

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

3. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/ REINTEGRO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

4. IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO/ COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA

Deberá optar entre las modalidades de "Solicitud de carta de pago" y "Solicitud de compensación".

En caso de seleccionar 'Solicitud de carta de pago', deberá elegir entre las opciones de aplazamiento o fraccionamiento.

Si se opta por la "Solicitud de compensación", será obligatorio cumplimentar, al menos, uno de los campos relativos al importe (crédito reconocido o subvención pendiente de justificar).

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

011137/A05

00336495

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para solicitantes que no son Grupos de Desarrollo Rural, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).

BDNS (Identif): 898836 y 898839.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), de solicitantes que no son Grupos de Desarrollo Rural, de conformidad con sus convocatorias de propuestas y sus Estrategias de Desarrollo Local.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), publicada en el BOJA número 29, de 12 de febrero de 2026.

Tercero. Personas o entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, los organismos de derecho público, así como las comunidades de bienes y las sociedades civiles, que vayan a ejecutar una operación seleccionada por un Grupo de Desarrollo Rural en el marco de su Estrategia de Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2026. Las personas beneficiarias deberán encontrarse recogidas entre las posibles personas beneficiarias de la tipología de operaciones subvencionables que sea de aplicación a la operación de que se trate.

Las personas físicas únicamente podrán ser beneficiarias en su condición de empresarios individuales (autónomos) o cuando no siéndolo en el momento de la solicitud de la ayuda, se comprometan a adquirir dicha condición una vez resuelta esta favorablemente, en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión.

Cuarto. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la ejecución de las operaciones seleccionadas en el ámbito de las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de

00336496

Andalucía 2023-2027, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), con la finalidad de impulsar el desarrollo rural de Andalucía, para que las comunidades rurales sean más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas, allanando el camino para crear nuevas oportunidades para atraer a empresas innovadoras, ofrecer empleo de calidad, fomentar el crecimiento, la igualdad de género, dando respuesta con el apoyo financiero pertinente, a las demandas sociales y económicas de las comunidades locales organizadas en las Zonas Rurales Leader.

Quinto. Cuantía.

Estas ayudas están cofinanciadas en un 85% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 15% por ciento restante, y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con arreglo a las siguientes cuantías máximas distribuidas por anualidades:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2026	2027	TOTAL
1200110000 G/71H/76000/00 C4711901A2 2024000420	24.830.850,00 €	9.500.000,00 €	34.330.850,00 €
1200110000 G/71H/78000/00 C4711901A2 2024000417	21.657.990,75 €	9.000.000,00 €	30.657.990,75 €
1200110000 G/71H/77000/00 C4711901A2 2024000418	24.100.750,00 €	8.500.000,00 €	32.600.750,00 €
TOTAL	70.589.590,75 €	27.000.000,00 €	97.589.590,75 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20, apartado 8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios, Anexo II. Solicitud de ayuda, Anexo III. Plan empresarial, Anexo IV. Alegaciones/aceptación/presentación de documentos, Anexo V. Solicitud de anticipo, Anexo VI. Solicitud de pago y Anexo VII. Solicitud de carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, están disponibles en el código de procedimiento 25647, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25647>

Los formularios, Anexo I. Líneas de ayudas y tipologías de operaciones subvencionables establecidas en las Estrategias de Desarrollo Local y en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural y Anexo VIII. Criterios de selección que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida establecidas por los Grupos de Desarrollo Rural para su selección y la documentación que hay que aportar para su acreditación, están disponibles en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <https://lajunta.es/6dgb>

Sevilla, 15 de abril de 2026.- La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Carmen Cristina de Toro Navero.